

## RESOLUCIÓN No.333

( 15 de noviembre de 2016)

Por la cual se autoriza Pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la Institución en cumplimiento del Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, solicito la prestación del servicio de Actualización y Re -avalúo bajo normas internacionales Nicsp de los Activos fijos de la Institución

Que Ingeniería, Avalúos e Inventarios S.A.S, presentó factura de venta N°001-FC-001274 por concepto de Re-avalúo de activos fijos

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	CONCEPTO
INGENIERIA AVALUOS E INVENTSRIOS S.A.S	805.018.965-1	\$ 2.494.000	55118 A-1-0-2-12 HONORARIOS	Re-Avalúo de Activos fijos

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)



NEYL GRIZALES ARANA  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.  
Proyectó: Iván González